

FENIX

Registros cortafuegos RF60

Las tapas de registro de la serie Fenix están especialmente diseñadas para instalarse en los rellanos de las viviendas actuando como protectores de las canaladuras que albergan el cableado eléctrico y como barrera cortafuego en caso de incendio, impidiendo de forma activa la propagación de las llamas.

Están fabricados conforme a las exigencias del REBT: 2002 y la CTE, estando certificados en laboratorios acreditados según las normas UNE-EN 1634-1 y UNE-EN 13501-2, habiendo obtenido las calificaciones EI₂60.

Datos técnicos

- Grado de protección: IP43.
- Resistencia al impacto: IK10.
- Rango de temperatura ambiente: -25 °C / +40 °C.
- Tensión máxima de empleo: 1000 V / AC.
- Resistencia al fuego: EI₂60.

Certificaciones

Conforme al REBT: 2002 y la CTE.
Normas: UNE-EN 13501-2 y UNE-EN 1634-1.
Certificaciones obtenidas: EI₂60.



IP
43

RF
60

CE



Gama de producto

Tres modelos de registros con resistencia al fuego RF60.

Materiales

- Puerta y marco en chapa de acero laminado en frío EN10130+A1. Recubrimiento con pintura epoxi poliéster endurecida, 80-120 μ . Color RAL 9003 gofrado.
- Placa aislante de arena de sílice y fibra de vidrio.
- Bisagras y cierres en acero inoxidable.
- Junta intumescente en grafito exfoliado.

Suministro

- Suministrados en embalaje de cartón individual y retractilado.
- Se suministran completamente montados, con la puerta acoplada al marco y todos los elementos adicionales montados (placa aislante, junta intumescente y cierres).
- Llave.
- Instrucciones de montaje.



Marco

- El marco presenta unas aletas extensibles que permiten un empotrado perfecto, quedando la puerta a ras de pared, sobresaliendo únicamente las bisagras.
- El interior del marco presenta una junta intumescente que se expande con el aumento de temperatura e impide el paso de gases calientes. Capacidad de expansión 10 veces su volumen original.
- Bisagras en acero inoxidable resistentes al fuego soldadas al marco. El marco no es reversible, teniendo que quedar las bisagras a la izquierda o en la parte inferior.

Puerta

- Puertas fabricadas en acero laminado y recubiertas con pintura epoxi-poliéster con textura de imprimación para favorecer el repintado.
- La puerta presenta una placa aislante capaz de soportar temperaturas de hasta 1300°C. Fabricada con un compuesto de arena de sílice especial que reduce considerablemente el grosor de la puerta.
- La posición de la puerta respecto al marco es única y debe de encajarse en el lado en que este lleva las bisagras, con una apertura de 180°.

Cierre

- Cierre $\frac{1}{4}$ de vuelta en acero inoxidable precintable según marca el REBT:2002.
- Inserto triángulo 8 mm, el más habitual que se utiliza en sistemas contra incendios.

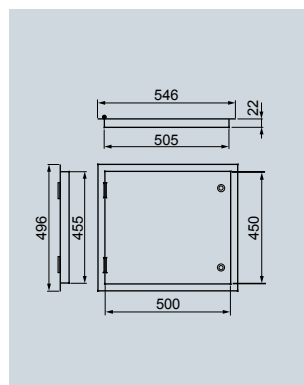
Registros cortafuegos

Referencia tipo	Dimensiones exteriores	Dimensiones hueco empotrar	Resistencia al fuego	Peso	Tipo
				KG	
60RF4550	496x546x22	455x505x22	RF60	5,99	RF60MET
60RF5070	546x746x22	505x705x22	RF60	8,87	RF60MET
60RF30135	346x1396x22	305x1355x22	RF60	11,14	RF60MET

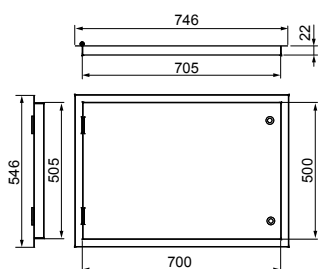
Empotrar - RF60 - acero laminado blanco RAL 9003.



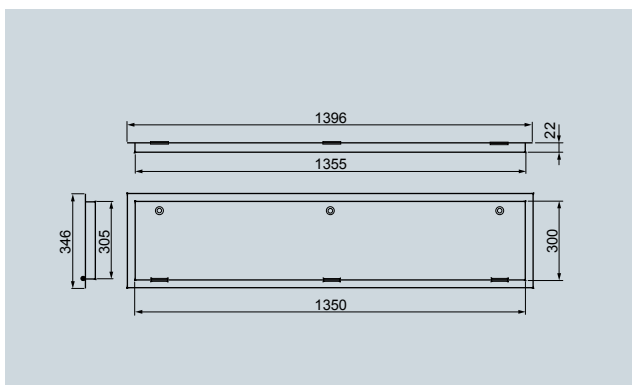
60RF4550



60RF5070



60RF30135



Reglamentación vigente

Los Registros Cortafuegos están regulados por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión REBT: 2002 y por la CTE.

REBT: 2002

Cuando las derivaciones individuales discurran verticalmente se alojarán en el interior de una canaladura o conducto de obra de fábrica con paredes de resistencia al fuego RF120. Para evitar la propagación de las llamas, se dispondrá como mínimo cada tres plantas, de elementos cortafuegos y tapas de registro precintables, sus características vendrán definidas por la CTE y las tapas de registro tendrán una resistencia al fuego mínima RF30.

Tabla 1: dimensiones mínimas de la canaladura (m)

Nº DERIVACIÓN X PLANTA	PROF.: 0,15 M; 1 FILA	PROF.: 0,30; 2 FILAS
≤ 12	0,85 (RF5070)	0,50 (RF4550)
13-24	1,25 (RF30135)	0,65 (RF5070)
25-36	1,85	0,95 (RF30135)
37-48	2,45	1,35 (RF30135)

La altura mínima de las tapas de registro será de 0,30 m y su anchura igual a la canaladura.

Código técnico de la edificación RD314/2006 y modificaciones posteriores

La sección SI6 del CTE especifica que debe existir continuidad en la compartimentación contra incendios de los espacios ocultos totales como patinillos, cámaras, etc, pudiendo reducirse la resistencia al fuego a la mitad en los registros de mantenimiento. Como consecuencia, las tapas de registro deben adecuarse a la siguiente tabla:

Uso del sector de incendio considerado ₁	Plantas sótano	Plantas sobre rasante, altura de evacuación del edificio		
		<15 M	<28 M	≥28M
Vivienda familiar ₂	R30	R30	-	-
Residencial vivienda, residencial público, docente, administrativo	R120	R60	R90	R120
Comercial, pública concurrencia, hospitalario	R120 ₃	R90	R120	R180
Aparcamiento (uso exclusivo o sobre otro uso)	-	R90	-	-
Aparcamiento (bajo uso distinto)	-	R120 ₄	-	-

(1) La resistencia al fuego suficiente R de los elementos estructurales de un suelo que separa sectores de incendio en función del uso del sector inferior. Los elementos estructurales de suelos que no delimitan un sector de incendios, sino que están contenidos en él, deben tener al menos la resistencia al fuego suficiente R que se exija para el uso de dicho sector.

(2) En viviendas unifamiliares agrupadas o adosadas, los elementos que formen parte de la estructura común tendrán la resistencia al fuego exigible a edificios de uso Residencial Vivienda.

(3) R 180 si la altura de evacuación del edificio excede de 28 m.

(4) R 180 cuando se trate de aparcamientos robotizados.

Estos datos están sujetos a posibles modificaciones legislativas.

Ensayos realizados en laboratorios autorizados

- Registros fabricados conforme a las exigencias del REBT: 2002.
- Certificados obtenidos en laboratorios acreditados, según normas UNE-EN1634-1 y UNE-EN13501-2.
- Certificaciones obtenidas según: EI₂30 / EI₂60.
- Esta certificación es necesaria para la validación oficial de los Registros en una instalación que deba cumplir las medidas exigibles de seguridad frente al fuego.

